

Boletín Económico

Número 1 – año 2013

Trimestral de información

Cámara de Comercio e Industria Italiana para España
Cristóbal Bordiú, 54
28003 Madrid
Tel. (0034) 915 900 900 – Fax (0034) 915 630 560
E-mail: info@italcamara-es.com
www.italcamara-es.com

ÍNDICE

1. [Indicadores económicos](#)
2. [Comercio Exterior España – Italia](#)
3. [Focus - Novedades normativas de interés para las empresas](#)

INDICADORES ECONÓMICOS

ITALIA			
Producto Interior Bruto	Índice de Precio al Consumo	Tasa de actividad	Tasa de paro
-2,4% III trim/12 (var.anual)	+2,5% Nov/12 (var.anual)	56,9% III trim/12	9,8% III trim/12
Coste laboral	Índice de Producción Industrial	Saldo Balanza Comercial	Euribor
+1,7% III trim/12 (var.anual)	-6,5 % ene-oct/12 (var.anual)	7.546,99 mln € ene-oct/12	0,549% (dec/2012 valor medio)

ESPAÑA			
Producto Interior Bruto	Índice de Precio al Consumo	Tasa de actividad	Tasa de paro
-1,6 III trim/12 (var.anual)	+2,9% Nov/12	60,12% III trim/12	25,02% III trim/12
Coste laboral	Índice de Producción Industrial	Saldo Balanza Comercial	Euribor
-0,1% III trim/12 (var.anual)	-5,6% ene-oct/12 (var.anual)	-28.952,84 mln € ene-oct/12	0,549% (dec/2012; valor medio)

Fuentes: INE – Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es); ISTAT (www.istat.it); Eurostat.com

ESPAÑA

Producto Interior Bruto

El Producto Interior Bruto¹ (PIB) generado por la economía española ha registrado un decrecimiento trimestral del 0,3% en el tercer trimestre de 2012. Esta tasa es una décima menos negativa a la estimada en el segundo trimestre. En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB es del -1,6%, dos décimas menos que en el trimestre anterior, como consecuencia de una mayor contracción de la demanda nacional (-4,0%), dado que el sector exterior mantiene la misma contribución positiva al crecimiento agregado que tenía en el segundo trimestre del año (+2,4%).
(Fuente: INE - www.ine.es)

Empleo

La población activa experimenta un descenso de 12.000 personas en el tercer trimestre de 2012 y se sitúa en 23.098.400. En términos anuales, la población activa disminuye en 36.200 personas.

La tasa de actividad sube 4 centésimas hasta el 60,12%. La tasa femenina sube 0,13% hasta el 53,41%, mientras

que la de los hombres crece 3 centésimas y alcanza el 67,18%.

El número de ocupados desciende en 96.900 personas en el tercer trimestre de 2012 y se sitúa en 17.320.300. La tasa trimestral de variación del empleo se sitúa en el -0,56%.

El paro aumenta en 85.000 personas este trimestre y se sitúa en 5.778.100. En un año, la cifra total de desempleados se ha incrementado en 799.700

La tasa de paro sube 38 centésimas respecto al segundo trimestre y se sitúa en el 25,02%. El desempleo desciende en la Construcción (35.900 parados menos), en los Servicios (28.100 menos) y en la Industria (11.100 menos). Por el contrario, aumenta en la Agricultura (17.600 más). El paro también crece entre las personas que perdieron su empleo hace más de un año (83.300 más) y entre quienes buscan su primer empleo (59.100 más).

En los últimos 12 meses todos los sectores han aumentado su número de parados, salvo la Construcción (49.700 parados menos).

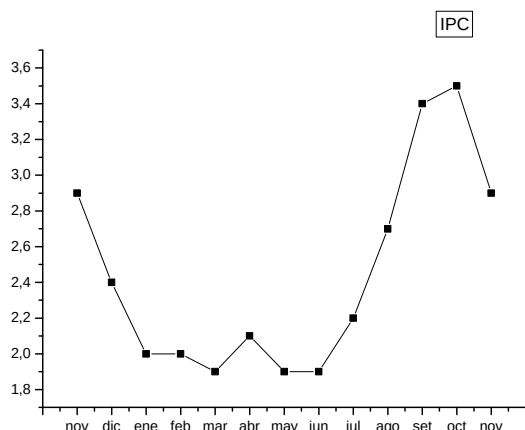
(Fuente: INE - www.ine.es)

Índice de Precios de Consumo

La tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de noviembre es del 2,9%, seis décimas superior a la registrada en octubre.

Los grupos que más han influido en este aumento son: Transporte, con una variación anual de 3,1 puntos; Ocio y Cultura, con una variación del 1,2%, ocho décimas inferior a la de octubre; Comunicaciones, que reduce su tasa de un punto situándose a -2,7%; y Vivienda, con una tasa anual del 5,8%.

(Fuente: INE - www.ine.es)



Tasa de variación interanual del IPC en España, noviembre 2011 – noviembre 2012 (Fuente: INE – www.ine.es)

Índice de Producción Industrial (IPI)

La media del Índice de Producción Industrial registra una variación del -5,6% en el periodo enero-octubre de 2012 respecto al mismo periodo del año anterior.

Por destino económico de los bienes esta tasa es negativa en todos los sectores industriales, excepto Energía. Las tasas correspondientes son: Bienes de consumo duradero (-10,8%), Bienes de equipo (-10,9%), Bienes intermedios (-6,9%), Bienes de consumo no duradero (-3,1) y Energía (+1,1%).

(Fuente: INE - www.ine.es)

ITALIA

Producto Interior Bruto

En el tercer trimestre de 2012, el PIB corregido por los efectos del calendario y con ajuste estacional, desminuye un 0,2% con respecto al trimestre anterior y un 2,4% con respecto al tercer trimestre de 2011.

Con respecto al trimestre anterior, los principales componentes de la demanda interna registran una disminución, con una tasa de un -0,8% de los consumos finales nacionales y de un -1,4% en las inversiones fijas brutas. Las importaciones disminuyen un 1,4% y las exportaciones aumentan un 0,5%.

Entre los grandes sectores de actividad económica la industria registra un aumento coyuntural del valor añadido de un 0,2%, mientras disminuyen de un 6,7% la agricultura y de un 0,2% los servicios. En términos interanuales, el valor adjunto disminuye de un 3,9% en la

Industria, un 6,7% en la Construcción y la Agricultura, y un 1,3% en los Servicios.

(Fuente: ISTAT - www.istat.it)

Empleo

En el tercer trimestre de 2012, la tasa de actividad de la población se sitúa en un 56,9%, con el número de empleados que queda estable en términos interanuales (+0,1%)

El resultado sintetiza la nueva bajada de la ocupación masculina (-1,1%), frente al nuevo resultado positivo de la femenina (+1,6%). El aumento de la ocupación más adulta con al menos 50 años, sobre todo a tiempo indeterminado, contrasta con las persistente disminución de la de los más jóvenes y de los de entre 35 y 49 años.

El crecimiento de la ocupación extranjera (+73.000 individuos) choca con la bajada de la ocupación italiana (-70.000). En relación al tercer trimestre de 2011, la tasa de paro de los italianos crece de un 0,1%, mientras la de los extranjeros registra una reducción significativa (del 62,5% al 60,9%)

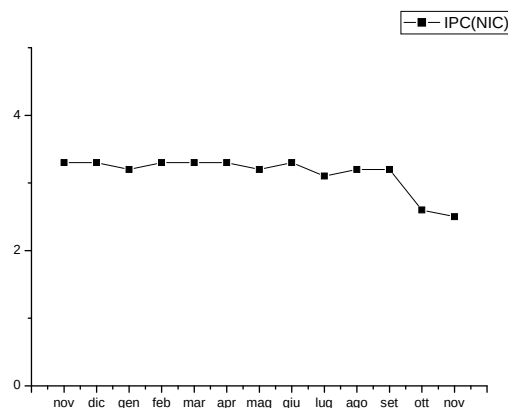
La tasa de desempleo trimestral registra un valor de un 9,8%, 2,1 puntos más con respecto al mismo período de 2011. El indicador pasa del 6,7% del tercer trimestre de 2011 al 8,8% para los hombres y del 9% al 11% para las mujeres. La tasa de desempleo de los jóvenes entre 15 y 24 años sube del 26,5% del tercer trimestre de 2011 al 32,1%, con un máximo de 43,2% para las mujeres del Sur de Italia.

(Fuente: ISTAT – www.istat.it)

Índice de Precio de Consumo – IPC

En el mes de noviembre de 2012, el índice de precios al consumo, comprensivo de tabacos, registra una disminución coyuntural de un 0,2 % y un aumento de un 2,5% con respecto al mes de noviembre de 2011 (en octubre era un +2,6 %)

Con respecto a noviembre de 2011, el mayor incremento se debe a: Vivienda, Agua, Electricidad y Combustibles (+6,4 %), Transporte (+5,2 %) e Instrucción (+3,1%). Más contenido el aumento en Hostelería y Servicios de Alojamiento (+1,2%). Los precios de las Comunicaciones (-1,4%), Servicios Sanitarios y gastos de salud (-0,2%) y Entretenimiento, espectáculos y cultura, (-0,1%) registran una flexión negativa.



Tasa de variación interanual del IPC(NIC) en Italia, noviembre 2011 – noviembre 2012 (Fuente: ISTAT - www.istat.it)

Índice de producción industrial

En octubre de 2012, el índice de producción industrial con ajuste estacional disminuye un 1,1% con respecto al mes anterior. En la media del trimestre agosto-octubre, el índice disminuye un 0,5 % con respecto al trimestre anterior.

Corregido por los efectos del calendario, en octubre el índice disminuye un 6,2 % (los días laborables han sido 23 frente a los 21 de octubre de 2011).

En la media de los primeros diez meses del año, la producción disminuye un 6,5% con respecto al mismo período del año anterior.

Los índices corregidos por los efectos del calendario registran, en octubre de 2012, variaciones tendenciales negativas en todos los principales grupos de industrias. La disminución más marcada se registra en los Bienes Intermedios (-8,0%); asimismo, los Bienes de Equipo disminuyen un 5,8 %, los Bienes de consumo un 5,5 % y Energía un 4,4%.

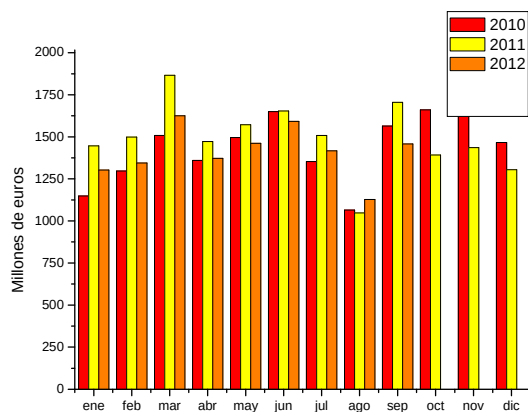
(Fuente: ISTAT - www.istat.it)

COMERCIO EXTERIOR ITALIA- ESPAÑA

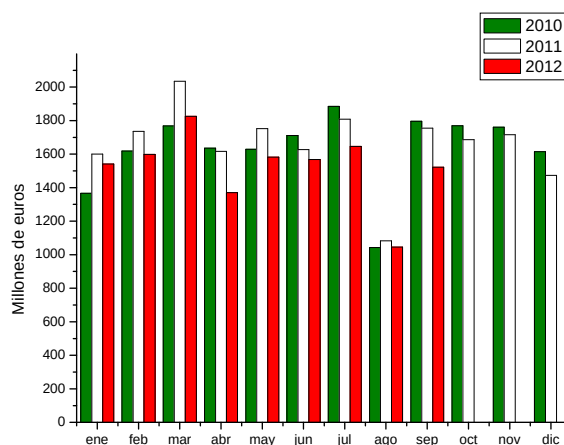
El volumen acumulado de las exportaciones de Italia a España de enero a septiembre de 2012 disminuye un 8,76% con respecto al mismo periodo de 2011 (de 15.013,99,19 a 13.697,52 millones de euros). Las exportaciones de España hacia Italia en el mismo período disminuyen un 8,52% con respecto al mismo periodo de 2011 (de 13.883,62 a 12.700,50 millones de euros).

(Fuente: ICEX-EUROESTACOM)

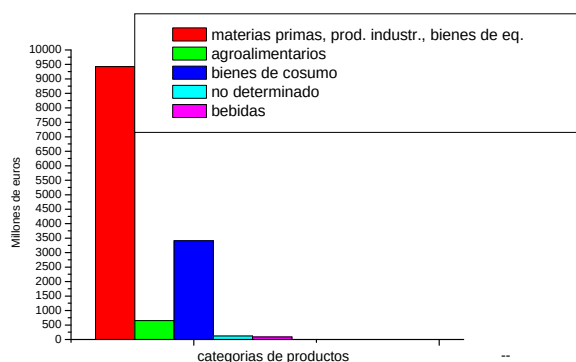
Evolución de la exportación de España a Italia



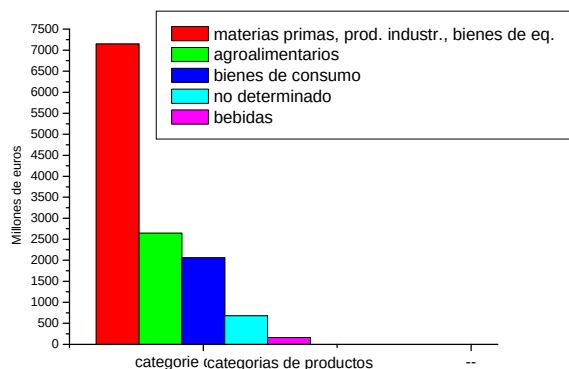
Evolución de la exportación de Italia a España



Exportación de Italia a España por producto (enero- octubre de 2012)



Exportación de España a Italia por producto (enero- octubre de 2012)



FOCUS - NOVEDADES NORMATIVAS DE INTERÉS PARA EL MUNDO EMPRESARIAL

España: Aumento Tasas Judiciales

En colaboración con: EJSI SERTRYC, www.serrano-int.com

El 21 de Noviembre de 2012 se ha publicado en el BOE la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia. Dicha Ley ha aumentado el importe de las tasas previstas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social. Sin embargo, la misma ley prevé una serie de exenciones de carácter objetivo y subjetivo. En adjunto el cuadro resumen de las nuevas tasas judiciales.

CUADRO RESUMEN DE TASAS JUDICIALES APROBADAS POR LA LEY 10/2012

ÓRDENES JURISDICCIONALES	Hasta el 21/11/12	Desde la Ley 10/2012	Subida
CIVIL			
Verbal y cambiario	90 €	150 €	60 €
Ordinario	150 €	300 €	150 €
Monitorio, monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50 €	100 €	50 €
Ejecución extrajudicial y oposición a la ejecución de títulos judiciales	150 €	200 €	50 €
Concurso necesario	150 €	200 €	50 €
Recurso de Apelación	300 €	800 €	500 €
Recursos de Casación y extraordinario por infracción procesal	600 €	1.200 €	600 €
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
Abreviado	120 €	200 €	80 €
Ordinario	210 €	350 €	140 €
Recurso de Apelación	300 €	800 €	500 €
Recurso de Casación	600 €	1.200 €	600 €
SOCIAL			
Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	0 €
Monitorio	0	0	0 €
Recurso de Suplicación	0	500	500 €
Recurso de Casación	0	750	750 €
TIPO DE GRAVAMEN			
Además se deberá abonar la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible (la cuantía del litigio) el tipo de gravamen que corresponda según la siguiente escala	Hasta 1.000.000 €	0,50%	0,50%
	Resto	0,25%	0,25%
	Máximo variable	6.000 €	10.000
			4.000 €

España: Lucha contra el empleo irregular

En colaboración con: EJSI SERTRYC, S.L, www.serrano-int.com

La Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social establece modificaciones y nuevas regulaciones en materia de:

- Responsabilidad solidaria subcontratas.
- Limitación a la reducción automática del 50% de sanciones.
- Nueva obligación del empresario en la protección por desempleo.
- Nuevas infracciones en materia de seguridad social.
- Tablón de Edictos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Modifica el RD-Ley 20/2012, listado de bonificaciones no suprimidas.

España: Medidas tributarias a partir de 1 de enero

En colaboración con: EJSI SERTRYC, S.L, www.serrano-int.com

La ley 16/2012, de 28 de diciembre, ha establecido fuertes medidas fiscales, entre las que encontramos:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Supresión deducción por inversión en vivienda habitual, modificación del régimen fiscal a las ganancias del juego, regla especial de valoración en especie de las viviendas e incremento de la tributación de las indemnizaciones.

Impuesto sobre el Valor Añadido: Modificación en la legislación de bases imponibles, tanto para créditos incobrables como para operaciones a plazo, así como rectificación de facturas a destinatarios que no actúen como empresarios o profesionales.

2.2: Limitación a las amortizaciones, modificación del régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero, modificaciones para las entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda y entidades que no aplicarán el pago fraccionado mínimo para grandes empresas.

Actualización de Balances.

Impuesto sobre el Patrimonio: Se prorroga durante el 2013.

España: Salario Mínimo Interprofesional para 2013:

En colaboración con: Marco Legal, Alliuris Group, www.marcolegal.com

Mediante el **Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre**, se ha acordado incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en un 0,6% respecto al importe vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012. Dicho incremento supone 3,9 euros mensuales más sobre el SMI del 2011 (en 2012 el SMI se “congeló” y no sufrió modificación alguna). Por lo tanto, el SMI para el 2013 queda fijado en:

SMI Diario:	21,51 euros/día
SMI Mensual:	645,30 euros/mes
SMI Anual:	9.034,20 euros/año

España: Bases de cotización para 2013 (Régimen General de la Seguridad Social y Régimen Especial Trabajadores Autónomos):

En colaboración con: Marco Legal, Alliuris Group, www.marcolegal.com

La **Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** lleva a cabo, entre otras muchas medidas, la actualización de las bases de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Régimen General de la Seguridad Social: exceptuando las bases de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las bases de cotización 2013 serán:

- Base mínima: según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementan, desde el 1 de enero de 2013 y respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional.
- Base máxima: con independencia de la categoría y grupo de cotización, la base máxima de cotización será de 3.425,70 euros mensuales o de 114,19 euros/día en grupos profesionales que se cotice por días. Esta base máxima se ha actualizado en un 5% respecto el 2011.

Régimen Especial Trabajadores Autónomos:

- Base mínima de cotización: 858,60 euros mensuales.
- Base máxima de cotización: 3.425,70 euros mensuales.

Italia: Ley de estabilidad 2013:

En colaboración con: "Cerutti e Partners Studio Legale", www.ceruttilex.it

Entre las novedades aprobadas en los PGE 2013, encontramos la subida del IVA en un punto porcentual pero sólo para el tipo general actualmente del 21%, por lo que el tipo reducido se mantiene sin variación en el 10%, del mismo modo que permanecen invariables los tipos del IRPF.

Respecto el *Irap* (equivalente al Impuesto Sobre Actividades Económicas), se han acordado facilidades para las microempresas a través de un fondo de 540 millones para el bienio 2014-2015.

Los PGE 2013 también prevén recortes en el gasto público, con especial mención a los consultores externos y a los fondos destinados para el alquiler de inmuebles públicos. Estas medidas supondrán ahorro total de 300 millones al año.

Por último, de especial relevancia es el aumento de las deducciones fiscales previstas por hijos a cargo.

Italia: Presupuestos Generales del Estado:

En colaboración con: "Cerutti e Partners Studio Legale", www.ceruttilex.it

Entre las novedades aprobadas en los PGE 2013, encontramos la subida del IVA en un punto porcentual pero sólo para el tipo general actualmente del 21%, por lo que el tipo reducido se mantiene sin variación en el 10%, del mismo modo que permanecen invariables los tipos del IRPF.

Respecto el *Irap* (equivalente al Impuesto Sobre Actividades Económicas), se han acordado facilidades para las microempresas a través de un fondo de 540 millones para el bienio 2014-2015.

Los PGE 2013 también prevén recortes en el gasto público, con especial mención a los consultores externos y a los fondos destinados para el alquiler de inmuebles públicos. Estas medidas supondrán ahorro total de 300 millones al año.

Por último, de especial relevancia es el aumento de las deducciones fiscales previstas por hijos a cargo.